Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
10-12-2025
El Secretario
firmado digitalmente
según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

1.Firmante: GUTIERREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ
Puesto: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 27/11/2025 13:09:19

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 10/12/2025 20:37:56

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR Y LA FUNDACIÓN CANIS MAJORIS.

Doña Beatriz Gutiérrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Fundación Canis Majoris.

ANTECEDENTES:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Fundación Canis Majoris, cuyo objetivo es la actuación coordinada en la realización de actividades de ocio y educación asistida con perros para contribuir al desarrollo integral de los niños y jóvenes (Trastorno del Espectro Autista) TEA del municipio, dentro del entorno escolar.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 24 de noviembre de 2025, en donde se indica el interés educativo y social de este convenio y se contempla la cuantía y los distintos conceptos que contempla el objeto del convenio.

Vista la memoria justificativa, firmada por el Concejal de Inclusión con fecha 15 de octubre de 2025, en donde se indica el interés educativo y social para la actuación coordinada en la realización de actividades relacionadas con el desarrollo integral de los niños TEA.

Visto el informe jurídico emitido por el Vicesecretario Municipal y firmado el 31 de octubre de 2025, indicando que el procedimiento de las bases se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar y al resto de la normativa en materia de subvenciones.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV--20251124001, emitido por la Intervención Municipal con fecha 25 de noviembre 2025, donde se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en el que se imputa la subvención (art. 24 y ss RD 550/1990) y donde se propone el gasto por el órgano competente.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de la subvención y los premios, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 3327/2024, de 29 de septiembre de 2024, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2CCDB6A8675FE5A449A - https://sede.galapagar.es/eAdmin

1.Firmante: GUTIERREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ
Puesto: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 27/11/2025 13:09:19

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 10/12/2025 20:37:56

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Fundación Canis Majoris, cuyo objetivo es la actuación coordinada en la realización de actividades de ocio y educación asistida con perros y que contribuyan al desarrollo integral de los niños y jóvenes (Trastorno del Espectro Autista) TEA del municipio, dentro del entorno escolar.

Segundo.- Aprobar la cuantía que se incluye en Convenio de Colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 48217 Inclusión y accesibilidad. Subvención Canis Majoris (Año 2026) cuyo importe asciende a **5.540€**

En Galapagar, en la fecha y hora que consta impresa en la firma digital al margen,

La Alcaldesa, por delegación (Decreto 194/2025, de 15 de enero. BOCM nº 24 de 29 de enero de 2025)

La Cuarta Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, Beatriz Gutiérrez Martínez (Firmado digitalmente).

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2CCDB6A8675FE5A449A - https://sede.galapagar.es/eAdmin